

LA EDITORIAL

//

La reciente aprobación del procedimiento por parte del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para verificar que las candidaturas a Magistraturas y Personas Juzgadoras cumplan con los requisitos de elegibilidad y con la regla de "8 de 8" contra la violencia representa un avance crucial en la consolidación de un Poder Judicial más íntegro y comprometido con los derechos humanos.

Esta medida no sólo responde a un mandato legal derivado de la reforma judicial, sino que refrenda el compromiso institucional por impedir que agresores o personas con antecedentes de violencia ocupen cargos de poder, particularmente en un ámbito tan sensible como la impartición de justicia.

Más allá del cumplimiento normativo, este paso tiene una dimensión profundamente simbólica: refleja una voluntad colectiva por dignificar el servicio público, proteger a las víctimas y reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones.